



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasó a Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, informándole que en cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes del abogado WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA, quien representa los intereses de la parte demandante, identificado con la C.C. 75.065.897 portador de la T.P 268.080 del CS de la J., verificándose que el mismo no registra sanciones disciplinarias.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA**

RADICADO 17001-40-03-009-2021-00456-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del CGP, se inadmite la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por **Cooperativa Multiactiva Dinamonetario**, a través de apoderado, en contra de los señores **Luis Orlando Ríos Morales y Uriel Ocampo Patiño**, ello para que en el término legal proceda a corregir los siguientes defectos formales:

1. Indicará el domicilio de la parte demandada, teniendo cuenta que la dirección de notificaciones corresponde a una exigencia procesal diferente.
2. Complementará el acápite de notificaciones, expresando con precisión a qué ciudad corresponde la nomenclatura anunciada para notificar a los convocados

Se reconoce personería procesal al doctor William Ferney Franco Rivera con C.C 75.065.897., y portador de la T.P 268.080 para actuar dentro del proceso conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

Firmado Por:

**Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8118b5d53aac358b3103bc7ac156ff11252d726c83f73f65138fccac785b13e4**

Documento generado en 02/08/2021 01:13:47 PM